

A los Señores Accionistas de:

Compañía de Transporte Pesado y Construcciones Vultan S.A.

Ciudad

En mi calidad de Gerente y cumpliendo disposiciones de los estatutos y regulaciones emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías, pongo a su consideración el informe anual de actividades desarrolladas durante el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2017

1.- ENTORNO ECONOMICO

Ecuador registró una inflación anual de 4,09% en el 2017 frente al 5,75% del 2016, según el reporte del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

El 2017 arrancamos con el mismo dinamismo que termino el 2016 influyendo mucho la estación lluviosa durante el primer trimestre.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Con el entorno económico descrito en el párrafo anterior, como Gerente de la Cia Vultran S.A. indico a ustedes señores Accionistas que se cumplio con la administración de recursos muy controlados y a su vez la ejecución del plan de negocios que optimizarón los resultados en el período económico en referencia.

3.- SITUACION DE LA COMPAÑÍA

Considero que se ha cumplido con los objetivos planteados por la empresa, pese a la situación económica del país.

4.- ASPECTOS LEGALES

La Compañía ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones legales emitidas por parte de los organismos de control, como son el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto de Seguridad Social, los que nos permitio no tener ningún conflicto que amerite ser revelado.

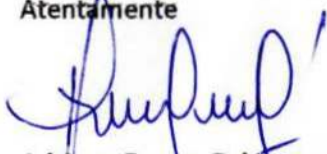
RECOMENDACIONES Y OBJETIVOS

Lo que suceda con la economía nacional dependera mucho de la inversión que haga el sector privado y los cambios en el sector público con la elección del nuevo Presidente, quien habla de un nuevo proyecto político y de cambios.

Tenemos que poner en practica la Ley Mediante Decreto Ejecutivo No.1287, del 28 de diciembre de 2016, el presidente de la República, Econ. Rafael Correa, expidió "EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS", mediante el cual se reforma el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No. 209, de 8 de junio de 2010, disponiendo que la facturación por el servicio de transporte de carga pesada se realice únicamente por las operadoras de transporte comercial que cuentan con el correspondiente título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito.

Dejo constancia de mi agradecimiento a todas las personas que de una u otra manera colaboraron con los objetivos de la Compañía de Transporte Pesado y Construcciones Vultran S.A. durante el ejercicio económico 2017

Atentamente



Adriana Franco Palomeque
Gerente General